



Detalle del Movimiento

Movimiento Número I-01358-2024	
Descripción	EXPTE IRH24-49. DESIGNACION EN OTIF - RECEPTORIA- ROCA. SR. GALLARDO JADZIANAGNOSTI
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 770/2024
Organismo	OFICINA DE GESTION DEL EMPLEO - VIEDMA
Firmantes	CECI, SERGIO GUSTAVO
Estado	PUBLICADO (30/09/2024 08:53:54)



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO: el expediente Nro. **IRH24-49**, caratulado: "**OFICINA DE TRAMITACIÓN INTEGRAL FAMILIA (OTIF) -RECEPTORIA-2DA. C.J. S/ NECESIDAD DE PERSONAL (POR EL TRASLADO DEL AGENTE MANUEL RICARDO QUELIN)**", las Resoluciones Nro. 920/18-Pdcia.STJ, 746/19-Pdcia.STJ, 622/21-Pdcia.STJ, 758/23-Pdcia.STJ, 800/23-Pdcia.STJ, 866/23-STJ, 1066/23-STJ, 180/24-Pdcia.STJ y 623/24-Pdcia.STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino a la Receptoría de la Oficina de Tramitación Integral del Fuero de Familia (OTIF) con asiento en la localidad de General Roca, en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial.

Que el mismo tiene por objeto satisfacer la necesidad de personal generada en el referido organismo por el traslado del agente Manuel Ricardo QUELIN, dispuesto por el artículo 1ro de la Resolución Nro. 623/2024-Pdcia.STJ.

Que si bien, por el artículo 2do. del acto administrativo referido en el considerando anterior se dispuso la designación del Sr. Hugo David FERNANDEZ para cubrir la vacante existente en la OTIF de General Roca por el traslado del agente QUELIN, su incorporación se efectuó en el marco de lo previsto en los artículos 1° y 2° de la Acordada Nro. 19/2019-STJ, encontrándose afectado al cupo del 4% de Personas con Discapacidad.

Que por lo expuesto en el considerando anterior, mediante



proveído de fecha 16/09/2024, se autorizó al Área de Gestión Humana -Oficina Gestión del Empleo- a gestionar la incorporación de un (1) agente para cubrir la vacante generada en la Receptoría de la Oficina de Tramitación Integral del Fuero de Familia (OTIF) de General Roca por el traslado del agente Manuel Ricardo QUELIN -Art 1ro. de la Resolución Nro. 623/2024-Pdcia.STJ-.

Que por Resolución Nro. 920/18-Pdcia.STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B) en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de General Roca y por Resolución Nro. 746/19-Pdcia.STJ -Anexo I- se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso, prorrogado por sus pares Nro. 622/21-Pdcia.STJ, 758/23-Pdcia.STJ y 180/24-Pdcia.STJ.

Que a fs. 84 el Contador General informó sobre la existencia del cargo de Escribiente con destino a la Oficina de Tramitación Integral Familia (OTIF) -Receptoría- y a fs. 85 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que a fs. 77 el Área de Gestión Humana certificó que el postulante Rodrigo Sebastián GALLARDO JADZIANAGNOSTI ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que en relación a lo dispuesto por Resolución Nro. 800/23-Pdcia.STJ, ratificada y prorrogada por el Superior Tribunal de Justicia por Resoluciones Nro. 866/23-STJ y Nro. 1066/23-STJ, respectivamente, la presente incorporación se encuentra exceptuada por estar relacionada con un cargo que se encuentra vacante por el traslado del agente Manuel R. QUELIN.

Que por lo expuesto, resulta oportuno y conveniente disponer la incorporación del aspirante Rodrigo Sebastián GALLARDO



JADZIANAGNOSTI, en la categoría de Escribiente, con destino a la Receptoría de la Oficina de Tramitación Integral del Fuero de Familia (OTIF) con asiento en la localidad de General Roca, en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, por cuanto el nombrado ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 78/82 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3°, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Designar en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, a partir del **07/10/2024**, en la categoría de Escribiente, al señor **Rodrigo Sebastián GALLARDO JADZIANAGNOSTI (CUIL: 20-39075595-4)** con destino a la Receptoría de la Oficina de Tramitación Integral del Fuero de Familia (OTIF) con asiento de funciones en la localidad de General Roca.

Artículo 2°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios el agente Rodrigo Sebastián GALLARDO JADZIANAGNOSTI.



Artículo 3°.- El agente recientemente designado deberá prestar Juramento de Ley, conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 4°.- Registrar, comunicar, tomar razón, notificar y, oportunamente, archivar.